

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
General	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área de cumplimiento	2
<b>5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	3
Descripción de criterios	3
<b>6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	5



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Instituto Nacional de Educación Diversificada San Raymundo, se rige de conformidad al Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

El funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Diversificada San Raymundo, fue autorizado por medio de Resolución No. UDE/CA-001-2009-A.F., de fecha cinco de enero de dos mil nueve, emitida por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente Bilingüe Intercultural.

### Función

La función del Instituto Nacional de Educación Diversificada San Raymundo, de conformidad a la Resolución No. UDE/CA-001-2009-A.F. de fecha 05 de enero de 2009, es impartir las carreras de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en computación, Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Diseño Gráfico, Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Mecánica Automotriz, Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Electricidad y Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Agroforestal, jornada vespertina.

### Materia controlada

La auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, comprendió la evaluación y verificación de aspectos de cumplimiento del Proceso de Rendición de Formas Oficiales en el Instituto Nacional de Educación Diversificada San Raymundo, según expediente con números de gestión 364628, 340104 y 370360, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Artículo



---

## 1, Grupos de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala” -ISSAI.GT-.

Los Nombramientos de auditoría DAS-03-0049-2019, de fecha 08 de agosto de 2019 y DAS-03-0133-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Evaluar el cumplimiento de la rendición de formas oficiales registradas en las cajas fiscales y su presentación ante Contraloría General de Cuentas, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2019.

#### Específicos

Verificar los envíos fiscales emitidos por el Departamento de Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas.

Verificar que las formas oficiales se encuentren registradas en las cajas fiscales.

Verificar que en las cajas fiscales se estén registrando las existencias de cada una de las formas oficiales autorizadas.

Verificar el libro de conocimientos utilizado para la rendición de formas oficiales.

Verificar las fechas de presentación de las rendiciones de formas oficiales y determinar si se encuentran dentro del plazo establecido.

Verificar quién es la persona responsable de la presentación de las rendiciones de formas oficiales.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento, comprendió la evaluación del proceso de rendición de formas oficiales, de conformidad con el requerimiento según expediente con



números de gestión 364628, 340104 y 370360 y providencias números PROV.DFT-033-2019, PROV.DFT-053-2019 y PROV.DFT-087-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, 21 de febrero de 2019 y 03 de mayo de 2019, respectivamente, remitidas por el Jefe del Departamento de Formas Oficiales, correspondientes a los meses de enero, febrero y abril de 2019, sin embargo, la comisión de auditoría consideró conveniente ampliar la muestra, derivado del análisis preliminar de la documentación de soporte de las providencias citadas, verificando además los meses de marzo, mayo y junio de 2019, con la finalidad de establecer si existió incumplimiento en la rendición, en forma recurrente, definiendo el período de auditoría del 01 de enero al 31 de julio de 2019.

## **5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

#### LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 1, Grupos de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala” -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-18-2007, del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos.

#### LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.



Resolución No. UDE/CA-001-2009-A.F., de fecha 5 de enero de 2009, emitida por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente Bilingüe Intercultural, autorización para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Diversificada, San Raymundo.

## 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El Jefe del Departamento de Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas, a través de providencias números PROV.DFT-033-2019, PROV.DFT-053-2019 y PROV.DFT-087-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, 21 de febrero de 2019 y 03 de mayo de 2019 respectivamente; informó que el Instituto Nacional de Educación Diversificada San Raymundo, ha presentado en forma extemporánea la rendición de formas oficiales en los meses de enero, febrero y abril de 2019, por lo que se procedió a realizar lo siguiente:

A través de oficio No. DAS-03-0049-2019-2019-MINEDUC-ESPSNR-01-2019 se solicitó al Jefe del Departamento de Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas, copia de los envíos fiscales emitidos u otorgados al Instituto Nacional de Educación Diversificada San Raymundo, para la autorización de formas oficiales, con el propósito de confirmar las formas que está utilizando el instituto; se le solicitó los reportes de presentación de la Rendición de Cuentas de los meses de enero a junio 2019.

Se procedió a la revisión de cajas fiscales para verificar que las formas oficiales se encuentren registradas en dichos documentos, así también se revisó que las existencias también estuvieran registradas.

Se revisó el libro de conocimientos del instituto, en donde consta la presentación de rendición de formas oficiales al Departamento de Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de confirmar si se presentaron dentro del plazo establecido, de conformidad al Acuerdo número A-18-2007, habiendo determinado lo siguiente:

No. Ord.	Meses año 2019	Fecha máxima de Rendición ante CGC o de Presentación	Fecha de Rendición del INED, San Raymundo ante CGC	Días de atraso
1	Enero	07/02/2019	14/02/2019	5
2	Febrero	07/03/2019	25/03/2019	12
3	Marzo	05/04/2019	12/04/2019	5
4	Abril	08/05/2019	11/07/2019	46
5	Mayo	07/06/2019	11/07/2019	24



6	Junio	08/07/2019	11/07/2019	3
---	-------	------------	------------	---

Se consultó al Director del Instituto Nacional de Educación Diversificada San Raymundo, quien es la persona responsable de la presentación de las rendiciones de formas oficiales, manifestando que él es quien se encarga de realizar esta labor.

## Conclusiones

Se verificó que el responsable de las rendiciones de cajas fiscales del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED-, San Raymundo, durante el período examinado incumplió con el plazo de presentación de las mismas, por lo que se procedió a indicar a través de Nota de Auditoría No. 1, de fecha 27 de noviembre de 2019, que deberá realizar las rendiciones de las cajas fiscales dentro del plazo estipulado en el Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos, artículo 9 el cual establece: "Falta de rendición de realización de formularios. La Contraloría General de Cuentas, no autorizará la impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las Entidades sujetas a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de realización de formularios. La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda."

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS	MINISTRO DE EDUCACION	01/01/2019 - 31/07/2019
2	JOSE LUIS PULUC MACH	DIRECTOR	01/01/2019 - 31/07/2019

